RESOLUCIÓN No. 0491 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para llevar a cabo la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA".

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 24 de abril al 6 de mayo de 2026, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en los términos de ley.

Que el día 8 de mayo de 2026, mediante Resolución No. 0378 expedida por el alcalde del Municipio de Montería, se ordenó la apertura del proceso de selección tramitado mediante la modalidad concurso de méritos abierto No. CMA-SGOB-004-2026 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que en fecha doce (12) de mayo de 2026 se suscribió adenda No. 1 por medio de la cual se modificó el pliego de condiciones y el cronograma del proceso de selección.

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas mediante la plataforma SECOP II, presentándose las siguientes ofertas a saber:

1	LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN SAS Oferta: OFERTA LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Valor:411.013.897,34 COP
2	SMARTY COLOMBIA SAS BIC Oferta: OFERTA INTERVENTORIA CCTV MONTERIA 2026 Valor:410.516.021,43 COP

Que, mediante acto administrativo viene conformado el comité de verificación y evaluación de propuestas para el presente proceso de selección de contratista.

Que para el día veintidós (22) de mayo de 2026 se tenía prevista la publicación del informe preliminar de evaluación, sin embargo, se suscribió adenda No. 2, quedando el informe para el veintiséis (26) de mayo de 2026.

Que en fecha veintiséis (26) de mayo de 2026 se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con los siguientes resultados:

"(…)

RESOLUCIÓN No. 0491 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026.

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	82,00	NO HABIL
P2	SMARTY COLOMBIA SAS BIC.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	76,75	NO HABIL

(…)" Tomado textualmente del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que el informe en referencia permaneció tres (3) días hábiles para el traslado a los oferentes desde el veintisiete (27) al veintinueve (29) de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II. En este sentido, los proponentes tenían plazo para subsanar y presentar observaciones hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.

Que, teniendo en cuenta que el comité evaluador no logró culminar con el informe actualizado, en fecha dos (2) de mayo de 2026 se suscribió adenda No. 3, por medio de la cual se modificó la fecha de expedición de la resolución de adjudicación, quedando la misma para el tres (3) de junio de 2026.

Que en consideración a la falla técnica de la plataforma SECOP II presentada en fecha 9 de junio de 2026 los oferentes no pudieron hacer uso efectivo del traslado, se expidió la RESOLUCIÓN NÚMERO 0451 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026 "Por medio de la cual, se saneó una actuación administrativa dentro del proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de CPACA" y seguidamente se expidió adenda No. 4, con el fin de modificar la fecha de traslado del informe, quedando esta, hasta el cuatro (4) de junio de 2026 a las 23:59 p.m., para reponer último día de traslado del informe a los oferentes.

Que, en el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, es decir, hasta el cuatro (4) de junio de 2026, se presentaron observaciones y documentos para subsanar lo observado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que para el día cinco (5) de junio de 2026 se tenia prevista la publicación del informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, sin embargo, se evidenció por parte del comité evaluador un error involuntario, en el informe preliminar, en el que se omitió requerir al proponente **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** para que presentaran documentos que le permitieran subsanar requisitos habilitantes, razón por la cual, se realizó la publicación de informe de alcance al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que en la misma fecha se realizó la publicación de adenda No. 5, por medio de la cual, se estableció un plazo de tres (3) días hábiles, para que el oferente **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** subsanara lo requerido en el informe de alcance, referido en líneas anteriores.

Que dentro del término de traslado establecido para que el oferente **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** subsanara lo requerido en el informe de alcance publicado en la plataforma Secop II (Desde el 9 al 11 de junio de 2026), este allegó escrito de subsanación.

Que en fecha doce (12) de junio de 2026 se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, con el siguiente resultado:

"(…)

RESOLUCIÓN No. 0491 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026.

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	ECONOMICA	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	82,00	HABIL
P2	SMARTY COLOMBIA SAS BIC.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	74,75	HABIL

(…)" Tomado textualmente del informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que, de acuerdo con el informe final de verificación y evaluación antes referido, se estableció que la propuesta presentada por el proponente: **LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.** identificado con NIT. 900688243-0 y representado legalmente por la señora LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240 de Barranquilla**,** fue considerada favorable por resultar HABIL y con un puntaje de 82/100 PUNTOS.

Que, en consecuencia de lo anterior, el comité evaluador concluyó que el proponente **LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.** identificado con NIT. 900688243-0 y representado legalmente por la señora LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240 de Barranquilla, CUMPLIÓ con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones tal como se evidencia a continuación:

"(…) Teniendo en cuenta el resultado final de la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente LA SOLUCION ELECTRICA Y EN REFRIGERACION SAS, representado legalmente por LUCELYS ISABEL DIAZ RUZ IDENTIFICADA CON C. C. No.32.679.240 DE BARRANQUILLA, dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 82 PUNTOS y valor de la propuesta económica de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 411.013.897), incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

***ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**, POR VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($77.243.230)*

***ETAPA 2 – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO,** POR VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($333.770.667). (…)"* Tomado textualmente del informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que el valor de la propuesta presentada por el proponente **LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.** identificado con NIT. 900688243-0 y representado legalmente por la señora LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240 de Barranquilla, es por la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($411.013.897),** incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR VALOR DE **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($77.243.230)**

ETAPA 2 – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, POR VALOR DE **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($333.770.667).**

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
26001161	7 de abril de 2026	$ 411.013.936

RESOLUCIÓN No. 0491 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001245
CDP No.	26001161
martes 07 abril 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Convenio N°. 2230 de 2025	1.3.3.5.04 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4501028		$ 411.013.936,00	$ 0,00
				Totales...	$ 411.013.936,00	$ 0,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS Pesos

El certificado No. 26001161 se emite en Monteria el dia martes 07 de abril de 2026 como requisito previo a:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.210.109,

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

Que, acogiéndose en su integridad la recomendación del comité evaluador prevista en el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas al que se ha hecho referencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.** identificado con NIT. 900688243-0 y representado legalmente por la señora LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240 de Barranquilla, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el sistema abierto No. CMA-SGOB-004-2026 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA", por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 411.013.897),** incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($77.243.230)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – MPUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE

RESOLUCIÓN No. 0491 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGOB-004-2026.

FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	PESOS MCTE ($333.770.667).

y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, las actividades objeto de interventoría, se darán por terminadas sólo cuando se hayan recibido la totalidad de las actividades indicadas anteriormente y liquidado el contrato de objeto de interventoría, discriminado así.

ETAPA	PLAZO
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE LA ETAPA 1.

PARAGRAFO PRIMERO: Las etapas de ejecución de la vigilancia contractual tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones correspondientes. Sin embargo, la interventoría podrá dar inicio a sus labores de vigilancia anticipadamente a la etapa II, si el contratista de obra dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquellas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados Y Consultores S.A.S. – Asesores externos

Vo.Bo. Katya Cabrales B. – JOC